



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: GIRAUDO, R.-RHCD-Concurso x 5 años-EX-2020-00304261-UNC-ME#FO

VISTO:

El EX-2020-00304261-UNC-ME#FO, por el cual el Od. Ricardo Alberto Giraudo solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Operatoria II A del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme lo dispuesto por la Res. Rec. 465/17 (T.O. de la Ord. HCS 6/08);

Que por las RHCD-2020-8-E-UNC-DEC#FO, RHCD-2020-131-E-UNC-DEC#FO y RHCD-2021-43-E-UNC-DEC#FO se prorrogó su designación por concurso hasta el 30 de septiembre del corriente año, por encontrarse comprendido en el régimen de evaluación a docentes por concurso;

Que por RHCS-2021-59-E-UNC-REC se aprueba la normativa del desarrollo y continuidad de manera virtual de los procesos de concursos regulares y evaluaciones docentes;

Que por RD-2021-53-E-UNC-E-UNC-DEC#FO se convocó a los Miembros Titulares del Comité Evaluador "E" - Área Clínica, a la reunión organizada por Google Meet, el día jueves 15 de abril de 2021, a la hora 19:30, a los efectos de valorar el desempeño de los docentes presentados a las Convocatorias de Evaluación Docente 2020;

Que el Comité Evaluador "E" - Área Clínica, aprobado por la RHCS-2020-223-E-UNC-REC, calificó como "satisfactorio" el desempeño del docente, según consta en IF-2021-00168560-UNC-DOCE#FL;

Que este Cuerpo toma conocimiento del resultado de la evaluación;

Que corresponde elevar al H. Consejo Superior las presentes actuaciones para la prosecución del trámite;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento que el Comité Evaluador "E" calificó como "satisfactorio" el desempeño docente del Od. Ricardo Alberto GIRAUDO (DNI: 16507373 - leg. 29722), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Operatoria II A del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, desde el 26 de abril de 2020 y por el término de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones H. Consejo Superior a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Disponer que una vez renovada la designación del profesional por el H. Consejo Superior, se impute el egreso al Inc. I - sueldos personal docente del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE Y UNO.

mr/gf